

Versión estenográfica de la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros del propio Instituto.

México D.F., a 27 de enero de 2015

Consejera Electoral Pamela San Martín: Buenas noches a todas y a todos siendo las 19 horas con 19 minutos declaro la reanudación de esta tercera sesión extraordinaria de carácter privado del 2015 de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y agradezco la presencia del Consejero Baños, el Consejero Murayama y el Consejero Nacif, integrantes de esta Comisión, así como del Consejero Sánchez quien nos acompaña y de nuestro Secretario Técnico así como de quienes nos acompañan de las distintas oficinas y del área técnica.

Habiendo quórum legal para sesionar, declaro formalmente reinstalada esta sesión y retomaremos el tema que fue objeto de análisis el día de ayer. Solo quisiera señalar que en este tiempo de receso fue circulado a las distintas oficinas de Consejeras y Consejeros una propuesta de engrose respecto de la propuesta original que se había señalado. De hecho es una nueva motivación, respecto de la propuesta original que había circulado, como la opción la propuesta que se puso sobre la mesa para así declarar procedente la solicitud de coalición formulada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo.

En este momento agradezco la presencia del Consejero Enrique Andrade.

La propuesta que fue circulada lo que busca es retomar algunas de las preocupaciones que se señalaron sobre la mesa en particular en torno a el hecho de que existe en dos Acuerdos que fueron aprobados por el Consejo General entorno a como se debía interpretar la norma del artículo 92 de Ley General de Partidos Políticos y posteriormente los hechos que se sucedieron a esto en el sentido de la acción de inconstitucionalidad 222014 en la que la Suprema Corte de Justicia señaló que la figura de coaliciones la Constitución ordena al legislador federal el establecimiento de un sistema uniforme para procesos electorales y locales. Que deriva posteriormente en una sentencia de la Sala Superior respecto de los Lineamientos para coaliciones a nivel local, en el que dice que el 92 debe inaplicarse en ese caso porque debe aplicar el transitorio segundo de la Constitución que señala un plazo distinto. Entonces derivado de que estos dos hechos se sucedieron a la aprobación del primer Acuerdo y a fin de dotar, de aplicar el principio del efecto útil de las normas es que lo que se está proponiendo es una argumentación diversa, en el sentido de conceder de declarar procedente la coalición propuesta por parte del PRD y el PT.

Está a su consideración, ¿alguna intervención?

Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Presidenta. Quisiera decir que ciertamente logramos llegar a un acuerdo, me había equivocado con la postura del Consejero Nacif pero me parece que el Acuerdo establece lo que el grupo, prácticamente de Consejeros decidió el día de hoy y con esto me parece que está correctamente atendida la posibilidad de conocer mañana en el Consejo General el Anteproyecto de Resolución respecto del convenio de coalición entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo.

Creo que todavía le hacen falta algunos antecedentes y considerandos, matizar la redacción para enderezarla hacia esta parte de la utilidad de las normas.

No sé, pienso por ejemplo en el...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... algunos antecedentes y considerandos, matizar la redacción para enderezarla hacia esta parte de la autoridad de las normas.

No sé, pienso por ejemplo en el antecedente número 5 que de manera correcta refiere que el 23 de diciembre de 2014 en la Sala Superior en el SUP-RAP 246 declaró inaplicable la porción normativa establecido en el párrafo 1 del 92, ciertamente pero es para efectos de registros de coaliciones en los órganos electorales locales.

Entonces, creo que deberíamos ir complementando esos apartados para que después la reflexión respecto a porque consideramos que es adecuado resolver como lo estamos haciendo, se interpreta de esa manera.

Entonces creo que ese antecedente el que sigue también, me parece que tiene necesidad de algún matiz en ese sentido, no haría una relatoría de los puntos, pero que se tiene que volver a revisar y, si no hubiera inconveniente, podríamos aprobar que se engrosara en ese sentido para fortalecer, y que quedara correctamente plasmado el Acuerdo que obtuvimos los Consejeros el día de hoy.

Por lo demás, me daría por bien servido en la parte que ha conducido la Presidencia de la Comisión para tener este documento el día de hoy.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Baños.

Me ha pedido la palabra el Consejero Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias Consejera San Martín.

Bueno creo que la causa sirvió para tener un intercambio más fluido de puntos de vista y tomar una decisión más informada, al mismo tiempo con un mayor grado de consenso.

Es un tema que tiene, que puede poner en conflicto diferentes perspectivas jurídicas, en lo sustantivo me inclino por la solución que sea. Que creo que era que naturalmente se tendría que dar si esto terminara en el Tribunal, mediante una impugnación por alguna de las partes o por las dos partes directamente afectadas.

Y creo que lo que estamos haciendo es generar la menor afectación posible a los dos partidos políticos que están solicitando su registro como coalición.

Por eso, creo que valdría la pena, de ser posible, incorporar en el engrose que la Sala Superior si tomó en cuenta en su resolución que estamos ante un derecho.

Y que como tal, si estamos ante ese caso, estamos obligados, pues sí, a la interpretación más extensiva de ese derecho, progresiva, de acuerdo con lo expuesto en el artículo primero.

Porque una vez que ya estamos en el territorio de los derechos, el artículo primero de la Constitución nos da un metodología para proceder, y que estamos utilizando precisamente esa metodología *pro homines*. Que en este caso sería a favor del derecho de los partido políticos a coaligarse, y que estamos tratando de evitar las afectaciones que pudiera tener que recurrir nuevamente al Tribunal, etcétera y que podemos directamente hacer efectivo el derecho.

Y con ese engrose, además de lo que propone el Consejero Baños, me sentiría satisfecho.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Nacif.

Me ha pedido la palabra el Consejero Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias Presidenta.

Agradecer el tiempo que se dio para seguir estudiando de este asunto, yo también estaría de acuerdo ya con el engrose que se está presentando del proyecto.

Creo que fue importante la reflexión que tuvimos hoy por la mañana, y la sugerencia que tuvo la Consejera Galindo y la intervención de la Consejera Favela...

Sigue 3^a. Parte

Inicia 3ª. Parte

Creo que fue importante la reflexión que tuvimos hoy por la mañana y la sugerencia que tuvo la Consejera Galindo en la intervención de la Consejera Favela para darle un giro a esta interpretación y no decir que no estamos aplicando nosotros o inaplicando el artículo 92, sino más bien estamos aplicando la interpretación que hizo la Sala Superior respecto al artículo 92 en el SUP-RAP-246 de 2014.

Estoy de acuerdo, creo que faltan un poco, a lo mejor que decía el Consejero Baños de agregar en algunos considerando uno que me preocupa es que creo que si hay que hacer referencia a los Acuerdos que se expidieron para la materia federal de coaliciones, concretamente el 209 y 210 me parece del 2014; que creo que en la parte correspondiente al termino en estos Lineamientos valdría la pena, que creo eso sí sería lo que no estuviéramos aplicando. Precisamente creo que, no se sí este mencionado así, tuvimos poco tiempo pero valdría la pena nada más hacer énfasis en que es la parte en la que no estaríamos aplicando precisamente por la interpretación que hizo la Sala Superior del artículo 92 de la Ley de Partidos Políticos y por lo demás decir que estaría de acuerdo con el proyecto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Andrade. Me había pedido la palabra el Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. En el mismo sentido, yo creo que bueno ayer se dio una discusión amplia aquí en el seno de la Comisión, en la pausa como ya se ha referido tuvimos posibilidad los Consejeros Electorales de seguir reflexionando y encontrar una vía de consenso frente a una disyuntiva, pues muy clara que se expresó ayer, y a mí me parece que sería sano que en la medida de lo posible los antecedentes y los considerando den cuenta de eso. Por eso estoy de acuerdo en las cosas que se están señalando, por ejemplo, incluso sugeriría que en algún antecedente se señalara que después de que el 15 de octubre del 2014 aprobamos el Acuerdo con tal vencimiento solo se registró una coalición y que esa fue aprobada por el Consejo para a nivel Federal y que después, digo para no este dejar parte de la historia incompleta, porque realmente lo que cambia y lo que abre todo es la decisión del Tribunal basándose en lo de la Corte que eso si está referido pero que no vaya a parecer que pues que nosotros no fuimos fieles al Acuerdo que quedó firme del Consejo.

Entonces hacer esa reconstrucción, digamos, más amplia de los hechos y que una vez que se tomó esa determinación la propia, por parte del Tribunal es que se abrió una ventana de tiempo adicional que es la que aprovechan los partidos creo que en uso de lo que ellos entendieron como un derecho, y que hoy nosotros así estamos interpretando y bueno en efecto no hemos llegado al extremo de nosotros decidir la inaplicación de una norma legal, sino que justamente estamos haciendo una lectura, digamos, a partir de una resolución del Tribunal.

Creo que con ello también soy parte del consenso y apoyo que vayamos con este sentido al Consejo. Y por otro lado, simplemente reiterar que este mismo como está

redactado el Anteproyecto, pues se hace cargo de una decisión que tomamos ayer, que es la de dar el mismo tratamiento en términos de cómo se procesa el Acuerdo a esta coalición que a la otra coalición que habíamos aprobado ya en el pasado, y creo que eso contribuye a la certeza. Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Murayama...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias al Consejero Murayama.

Ha pedido la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias Presidenta.

No escuché en vivo el debate de ayer, pero fue muy interesante darse cuenta cómo había posiciones de interpretación de una norma que genera diferentes alternativas y que el Tribunal ha ayudado a precisar y no ha ayudado a precisar lo suficiente, al grado de que hubo el debate que hubo.

En ese sentido, no repetiré lo que se ha dicho, apoyaré en el Consejo General este proyecto. Me da mucho gusto que el tema de coaliciones que ya ha generado problemas, sobre todo a nivel local, justamente por la aprobación de una coalición como esta, para nosotros esté llegando a su fin, será la última coalición que se registre, ya no hay más, así que yo acompañaré.

Creo que es cierto que hay que engrosar con estos comentarios que hacen los Consejeros integrantes de la Comisión.

Sí quisiera resaltar que se tuvo particular cuidado por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión y del equipo de la Dirección Ejecutiva, de revisar lo que en otros casos ha sido difícil que los órganos competentes de los partidos para aprobar la coalición, en efecto hayan celebrado las sesiones correspondientes y hayan mandatado a sus dirigentes a firmar un Convenio de Coalición en este sentido. Ahí es otro paso que ha generado conflictos en otros lados, aquí está bien revisado, y según informan de la Dirección de Prerrogativas, los órganos competentes lo hicieron bien en tiempo y forma, así que no harán nada más ampliar el plazo, sino que los partidos se pusieron de acuerdo, se pusieron a “chambear”, convocaron a sus órganos y se aprobó el proyecto de coalición que ahora tenemos ante nuestra votación el día de mañana y de esta Comisión hoy.

Sin más Consejera, a apoyar este proyecto en sus términos.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejero Sánchez.

Creo que vale la pena hacer un par de señalamientos y uno es agradecer el trabajo de los integrantes de la Comisión y, por supuesto, de los demás Consejeros y Consejeras del Consejo General.

Lo decía bien el Consejero Andrade al reconocer particularmente el trabajo constructivo, tanto de la Consejera Favela como de la Consejera Galindo, que me parece que ayudaron mucho, tanto la Consejera Favela a encontrar cuál era la

problemática, una problemática que sí existe, tampoco, no podemos negar la existencia de una problemática que sí hay y es una problemática que ayer causó una gran discusión porque es real, es cierto, la secuencia en los hechos no se está inventando una secuencia, sino que la secuencia es absolutamente correcta, pero también es real que esta secuencia se fue rompiendo por resoluciones que no fueron nuestras, que fueron resoluciones, primero de la Suprema Corte, luego de la Sala Superior y que, digamos que generaron una especie de galimatías, que nos toca en este momento resolver.

Y me parece que la Consejera Galindo, principalmente dio un conjunto de elementos que nos ayudaron a juntar, a encontrar ese punto de unión que no lográbamos encontrar el día de ayer, y quisiera agradecer el trabajo de todos y todas y dejar constancia en Acta de todos los integrantes del Consejo General, que creo que fue una discusión muy rica y que nos ayudó a todos a ir buscando puntos de encuentro y coincidencia.

Comparto por completo la propuesta que formuló originalmente el Consejero Baños de que nos demos un espacio en los términos del sentido en el que está el proyecto, pero sí darnos un espacio para que podamos incorporar cualquier cuestión, precisión que nos preocupe.

Incluso en esta ocasión, retomando varias de las propuestas que se han hecho, propondría que no fuéramos tan escuetos con nuestros antecedentes, es decir, en el antecedente no nada más decir: la Sala Superior aprobó, ¿qué dijo?, de pronto ir poniendo, para que los antecedentes nos vayan dando un historia, porque aquí creo que la historia es muy relevante a la decisión que se está tomando, si bien ya la motivación e hilar esta historia ya está en los considerandos, me parece que en los antecedentes, digo, obviamente de una forma breve, no vamos a hacer un libro, pero sí podríamos ir señalando dando un poco más de datos que nos pudieran llevar a esta narración y, por supuesto, incluir los distintos argumentos que se han señalado, tanto como esta narración de no obviar lo que pasó en la aplicación del 209 y 210, originalmente con la coalición PRI-Verde, como...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... momentos que se han señalado tanto las, digo, como esta narración de no obviar lo que pasó en la aplicación del 209 y el 210 originalmente con la coalición PRI-Verde, como hacer referencia a la parte que estamos aplicando y lo que no estamos aplicando.

O sea, más bien, qué exactamente es lo que estamos no inaplicando sino aplicando la interpretación de la Sala Superior como me parece que bien dijo el Consejero Andrade respecto de estos dos Acuerdos.

De igual forma, retomar lo que el Consejero Nacif señala, que en la Sala Superior dice que, cabe decir, que en todo caso el plazo contemplado en el transitorio segundo, resulta más favorable para los intereses de los entes políticos que tengan la intención de participar en un proceso electoral y esta el efecto útil que estamos buscando con la interpretación que le estamos dando, fortaleciendo con los argumentos que bien señaló el Consejero Nacif.

Y creo que buscando todos estos elementos y los que se puedan acercar a la Secretaría Técnica en las próximas horas tal vez, para poder subirlo a Consejo General a la sesión de la mañana, me parece que ayudarán a fortalecer.

Si no hay más intervenciones, el Consejero Baños tiene una intervención.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estando de acuerdo con todo lo que se ha dicho y tomando en cuenta el agregado que sugirió el Consejero Murayama, creo que se tiene que ligar de manera correcta ese considerando que se va a meter o antecedente. No sé cómo lo quieran poner para colocar los dilemas del debate con el Considerando 7 y con el último de los considerandos, porque esa es.

De la decisión, se está tomando en función del criterio del Considerando 7 y en el último considerando del proyecto, me parece que tendría que decirse con mayor claridad, que la decisión corresponde a que se ha dado por bueno el criterio. Digo, no por bueno sino se está tomando como base para la toma de la decisión lo establecido en el Considerando 7 en atención también a los dilemas existentes según el considerando tal, el agregado que se va a hacer poniendo el dilema que había en la interpretación de las normas y con eso me parece que quedaría redondeado el proyecto ya con los demás agregados que han sugerido todos los Consejeros en la mesa.

Me parece importante y sí reconocer, también el esfuerzo de la Consejera Beatriz Galindo y de la Consejera Favela que planteó el dilema, pero, particularmente, la coordinación de la Presidencia, lo reitero. Así que gracias por todo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Me ha pedido la palabra nuestro Secretario Técnico.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias Presidenta.

Nada más para tener claridad respecto al sentido de que veamos el engrose.

Digamos, aquí, en fin hemos tomado nota y atenderemos todo lo demás.

El proyecto, digamos, está construido ahora a partir de esto, tomando en cuenta que existe un acuerdo válido, por un lado.

Y por el otro lado, que existe una petición de coalición en términos de lo señalado por la sentencia y que a partir y para determinar si es válida esta petición, pues se tiene que hacer esta interpretación.

A partir de ese dilema y así está puesto el dilema, es que se empiezan a hacer los diversos considerandos, digamos, se empieza con el criterio del 7, se avanza todavía en el 8 y luego se concluye en el Considerando 9, que el criterio de interpretación es aquel que adoptó la Sala Superior.

A partir de ahí, es decir, a partir del 10 ya nos vamos a lo que señalaba el Consejero Sánchez, en el sentido de estudiar en sí todo esto.

Se puede hacer de otra manera, evidentemente, simplemente, lo que me gustaría es tener claridad para no generar un engrose que no tenga que ver con lo que están señalando aquí los Consejeros de la mesa.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Me ha pedido la palabra el Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Creo que tiene razón el Secretario Técnico.

Hay una propuesta específica de Benito que no tiene, en mi opinión, duda de cómo se debe incorporar. Esa creo que no tiene.

Hay otra que tampoco tiene duda que es la que planteó Ciro, que quede perfectamente establecido el dilema, o sea, lo que hay que ver es si lo que está actualmente en el proyecto nos da para que quede el dilema planteado en términos de las diferencias normativas que hay para resolver este tema y sino habrá que construir un considerando que diga exactamente en qué consiste ese dilema. Ese es, me parece lo que planteo el Consejero Murayama.

Y luego después hay una propuesta mía que tiene que ver con el hecho de, nada más, clarificar con mayor precisión, por ejemplo, lo que se dice en los antecedentes 5 y 6, y otros correlativos que tienen que ver con el efecto concreto de la sentencia del Tribunal respecto..

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... una propuesta mía que tiene que ver con el hecho de nada más clarificar con mayor precisión, por ejemplo lo que se dice en los antecedentes cinco y seis, y otros correlativos que tienen que ver con el efecto concreto de la sentencia del Tribunal respecto de la formación de coaliciones en las entidades federativas, porque de ahí vamos a deducir el criterio del Considerando 7 para la toma de decisiones aquí; y yo decía, correlacionando el considerando de Ciro Murayama más el Considerando 7, fortalecer la redacción del último de los considerandos, creo que eso es, y había un detalle también del Consejero Andrade y algo del Consejero Sánchez, que también creo que podrían retomarse, en mi opinión están más o menos claras las propuestas, aunque no traemos la redacción exacta, pero sí creo Consejera, salvo su mejor opinión, están planteadas sobre la mesa las propuestas de engrose al proyecto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Me permitiría hacerle una pregunta Consejero.

Si no estoy interpretando mal a nuestro Secretario Técnico, su preocupación tiene que ver cuando usted dice: el último de los considerandos; tengo la impresión que usted se refiere al Considerando 9, que es el último de los considerandos que aborda esta problemática, ¿o se refiere usted al Considerando 27 o el que es?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: No, exactamente, me refiero a ese, porque ese considerando aunque es de cajón, que es un considerando de cierre, de protocolo, que por lo expuesto y fundado particularmente en el Considerando 7, más el que quede de la propuesta de Murayama este Consejo General, ese es el punto.

El argumento que nosotros hemos tomado como válido es el del siete, a eso me refería básicamente.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Creo que ya quedó perfectamente claro, creo que esa era la preocupación de nuestro Secretario Técnico.

Entonces, retomando todas las consideraciones que han sido vertidas en esta sesión para formular el engrose correspondiente, le pediría si puede tomar la votación, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidenta, consultaría a los miembros de la Comisión si es de aprobar el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición flexible, denominada Coalición de Izquierda Progresista, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, a fin de postular 134 fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial, presentado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, aprobado por el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014, identificado con la clave INE/CG/346/2014.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias señor Secretario Técnico.

Bueno, pues en este caso es una modificación al convenio de coalición entre el PRI y el Verde, derivado de que incrementaron el número manteniendo se en la coalición parcial que originalmente habían solicitado su registro, se incrementó ahora a 250 distritos la coalición parcial, y bueno, sabemos que todavía atienden tiempo los partidos dentro del tipo de coalición que ya eligieron, que sería PRI-Verde, una coalición parcial, poder incrementar o decrementar lo que quisieran los distritos en los que irán coaligados, de la misma forma que en su caso si mañana procede en Consejo la de PT y PRD, podrían incrementarlo o decrementarlo dentro del límite de la coalición flexible, cada uno ya optó por la propia.

Entonces con esos elementos está a su consideración este proyecto, ¿alguna intervención? Consejero Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Brevemente Presidenta, debo primero agradecer que se incorporaran las observaciones que me permití enviar, en particular la que se refería a que no era un nuevo registro, sino que era el mismo registro, porque no se cambiaba la sustancia de parcial a total o algo así, entonces en ese sentido creo que está muy bien; e igualmente agradecer las precisiones de redacción que creo que le dan más claridad al asunto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, y qué bueno que lo señala Consejero Sánchez, porque omití señalar que recibí observaciones de su oficina...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... creo que está muy bien e igualmente agradecer las expresiones de redacción que creo que le dan más claridad al asunto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias y que bueno que lo señala, Consejero Sánchez, porque omití señalar que recibí observaciones de su oficina y de la oficina de la Consejera Galindo también, mismas que han sido incorporadas, precisamente para fortalecer el proyecto que está a nuestra consideración.

De no haber más intervenciones, le pido a nuestro Secretario Técnico que... ah, me pide la palabra el Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Qué bueno que en el Acuerdo que acabamos de aprobar en el punto pasado y en este, como un resolutivo se incorpora la notificación a los Consejos Distritales del INE pues para que sepan dónde va a haber coalición, porque estoy leyendo lo que aprobamos la primera vez que el partido se acercó a estos dos partidos y eso no se incluía, pues me parece que está bien. Gracias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Impacto que tienen todos los materiales.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Es el impacto de los materiales y además los candidatos se registran en primer lugar ante los Consejos Distritales o Locales, puede haber un registro supletorio ante el Consejo General pero digamos que es de la mayor relevancia el que se señale y tal vez valdría la pena, que si bien ya aprobamos el Acuerdo anterior y entonces tal vez no es necesario, tal vez pedirle al Secretario Técnico que emita una comunicación formal, tanto a la Dirección de Organización como a la Dirección de Capacitación, a nuestras Direcciones Ejecutivas, precisamente informándole de estos dos casos, una vez que sean aprobados por el Consejo General para que haya absoluta certeza de en qué distritos hay qué tipo de coalición; porque específicamente para capacitación, estoy absolutamente cierta que sí nos pega; entonces que lo tomemos como una medida cotidiana pero que ahora le pediría que hiciera una comunicación estricta y si nos pudiera mandar una copia a los integrantes de la Comisión, solamente para conocimiento.

¿Alguna otra intervención?

Mtro. Patricio Ballados: Simplemente para, digamos, complementar lo señalado por la Presidenta, que en efecto no sólo se trata de aumentar el número de distritos, sino también de modificar el origen partidario en algunos de ellos, que luego no se observa pero es igualmente relevante, sobre todo para las comunicaciones a los distritos.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, de no haber más intervenciones, le pido que tome la votación correspondiente, con las observaciones que se han señalado.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidenta.

Someteré a consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Anteproyecto de Resolución señalado, con las modificaciones señaladas en esta mesa.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias. Una vez que han sido agotados todos los puntos del orden del día, agradezco su presencia y damos por concluida la sesión. Muy buenas noches.

Conclusión de la sesión